



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3249

CHILLAN VIEJO, 23 SEP 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 10 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a la SEP.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.09.2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA LOS COLIGUES  
 NOMBRE : **GLADYS DORIS STUARDO ESCOBAR**  
 RUN : XXXXXXXXXX  
 TITULO : PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA  
 CARGO : JEFE TECNICO  
 JORNADA : 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 26.09.2016 HASTA EL 28.02.2017  
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL  
 CARGO PARALELO : TITULAR 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 DECRETO N° 6494 DEL 05.11.2015  
 OBSERVACIONES : HORAS SEP

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)

UAV / PAB / OES / MVY / MPF / eor

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.